

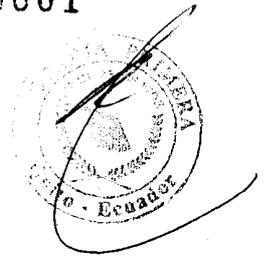


NOTARIA
PRIMERA



0000001

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA LADAN C.A.

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

Escritura Pública número DOS MIL SESENTA Y TRES (No. 2.063).
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes ~~veinticuatro de noviembre del dos mil tres~~, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece a la celebración del presente instrumento la señora Verónica Murinho Córdova en su calidad de Gerente General de la compañía LADAN C.A. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de reforma de objeto social y de reforma de estatutos de la Compañía Anónima LADAN C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece la Señora

Verónica Murtinho Córdova, en su calidad de Gerente General de compañía LADAN C.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña. El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la presente escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) Mediante escritura pública celebrada el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía LADAN C.A.; b) Que según escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de noviembre del mismo año, se reformaron los estatutos de LADAN C.A.; y, c) Que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el doce de noviembre de dos mil tres, resolvió reformar su objeto social y los estatutos de la compañía LADAN C.A. **TERCERA.- Objeto:** Con los antecedentes expuestos la señora Verónica Murtinho Córdova comparece a la celebración de la presente escritura con el objeto de: reformar el objeto social de la compañía y por lo tanto, reformar el artículo dos de su estatuto social el mismo que dirá: **“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto: a) La realización de negocios inmobiliarios, especialmente compraventa, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles, construcción de edificios, villas, planificación y construcción de urbanizaciones; y, b) Inversión en otras compañías nacionales o extranjeras, ya sea constituyendo nuevas compañías, comprando acciones o participaciones, o suscribiendo aumentos de capital. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todo tipo de actos, convenios y contratos, ya sean estos civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra naturaleza”.** Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor.. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan

ref.

0000002



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por

NOTARIO doctor Fernando Uzcátegui Altamirano profesional con matricula número seis mil

PRIMERA

doscientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha Para la celebración de



esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que fue a la

compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de

todo lo cual DOY FE

Verónica M. de Adela
Verónica Murtinho Córdoba

C.C. 170 267 882 -0

el
notario
José...

Quito, 26 de junio del 2003

Señora
Verónica Murtinho Córdova
Presente.-

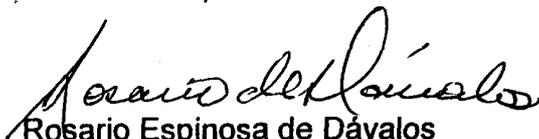
De mi consideración:

Por medio del presente me es grato comunicarle que en Sesión del Directorio de la Compañía **LADAN C. A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatutario de **DOS AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

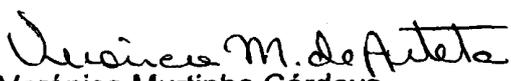
En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales vigentes, según consta de la escritura pública de reforma y codificación de los mismos de 28 de mayo de 1999, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,

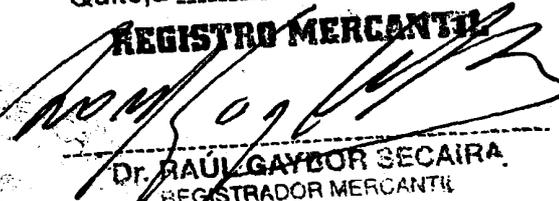

Rosario Espinosa de Dávalos
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación:
Quito, 26 de junio del 2003.


Verónica Murtinho Córdova
C.I. 170267882-0
Ecuatoriana
Dirección: Bejarano N° 182
Teléfono: 546-476

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5755** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **16 JUN 2003**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000003



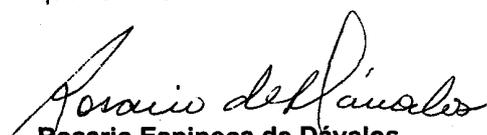
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EN LA QUE REFORMAS SU OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS

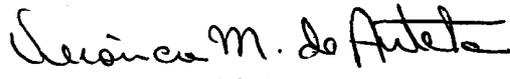
En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres, a las 11h00, en su domicilio principal, se instala la sesión con la presencia de todos los socios de la Compañía LADAN C.A., bajo la presidencia de la Señora Rosario Espinosa de Dávalos, Presidenta de La Compañía LADAN C.A.; actúa como secretaria la Señora Verónica Murtinho Córdova, Gerente General de la Compañía LADAN C.A.. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, se decide celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, y con el objeto de resolver como único punto la reforma de su objeto social y la consecuente reforma de sus estatutos. La Señora presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, indicando que es menester y vinculante para la compañía reformar su objeto social para: "a) La realización de negocios inmobiliarios, especialmente compraventa, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles, construcción de edificios, villas, planificación y construcción de urbanizaciones; y, b) Inversión en otras compañías nacionales o extranjeras, ya sea constituyendo nuevas compañías, comprando acciones o participaciones, o suscribiendo aumentos de capital. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todo tipo de actos, convenios y contratos, ya sean estos civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra naturaleza."

Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Junta General de Socios RESUELVE:

"REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y POR LO TANTO REFORMAR EL ARTÍCULO DOS DE SU ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE DIRÁ: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: ~~La compañía tendrá por objeto: a) La realización de negocios inmobiliarios, especialmente compraventa, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles, construcción de edificios, villas, planificación y construcción de urbanizaciones; y, b) Inversión en otras compañías nacionales o extranjeras, ya sea constituyendo nuevas compañías, comprando acciones o participaciones, o suscribiendo aumentos de capital. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todo tipo de actos, convenios y contratos, ya sean estos civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra naturaleza"~~.

Sin tener otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes. Se levanta la sesión a las 13h00. Para constancia, en unidad de acto firman la presente acta los socios y la secretaria que certifica.


Rosario Espinosa de Dávalos
SOCIA - PRESIDENTA


Verónica Murtinho Córdova
GERENTE - SECRETARIA



NOTARIA
PRIMERA

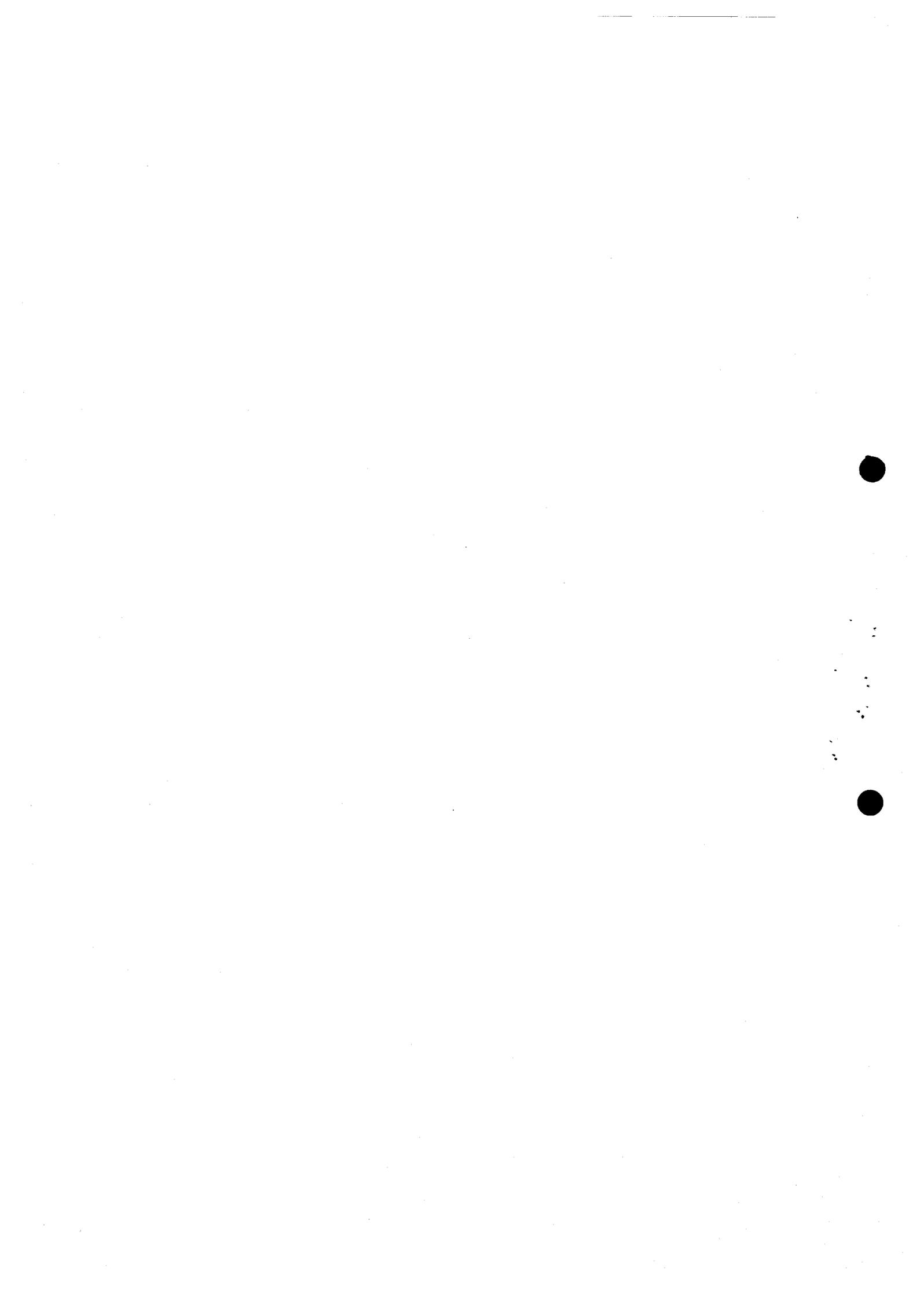


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dos de
Diciembre del dos mil tres.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

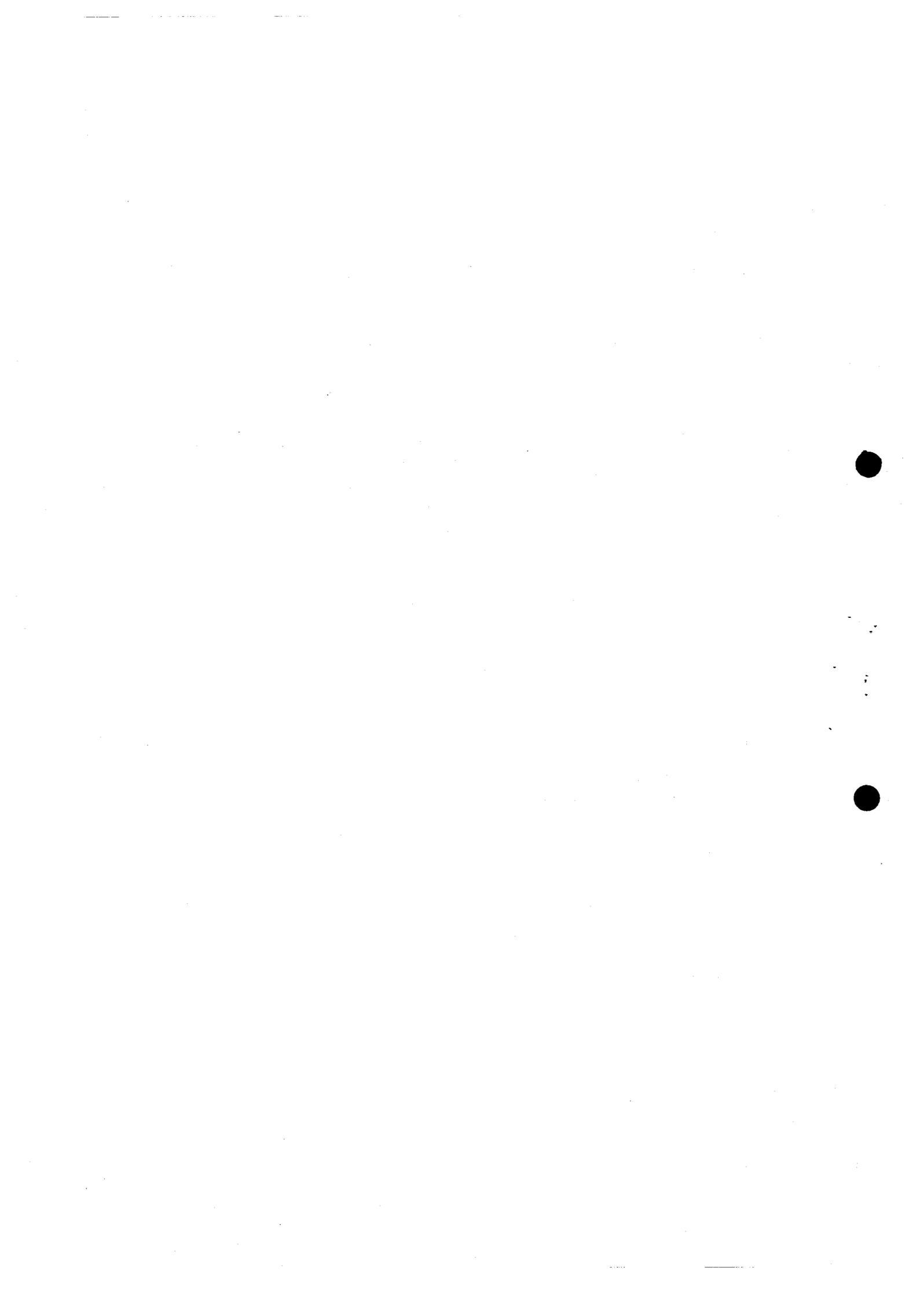


RAZON: Mediante Resolución No.04.Q.II.0211, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Anibal Córdova Calderon, el 20 de Enero del 2004, se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía LADAN C. A., dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 24 de Noviembre del 2.003.-

Quito, a 4 de Febrero del 2004 .-



George Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

C000006

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Inmobiliaria LADAN C.A., de fecha 02 de mayo del año 1984; y la Resolución No. 04.Q.IJ.0211, de fecha 20 de enero del 2004, dictada por el Doctor José Anibal Cordova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, 09 de febrero del año 2004.-
El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

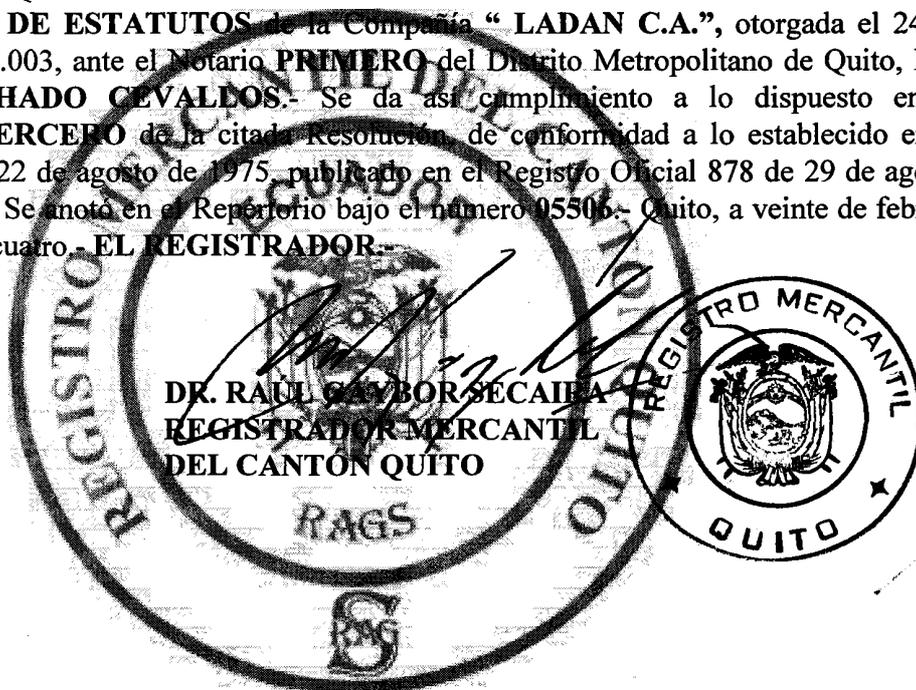


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de enero del 2.004, bajo el número **464** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 621 del Registro Mercantil de veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1260 vta., Tomo 115; y, No.- 2669 del Registro Mercantil de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4259 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LADAN C.A.**", otorgada el 24 de noviembre del 2.003, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 05506.- Quito, a veinte de febrero del año dos mil cuatro. - **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-